

„ al de Castilla las Cuentas de Propios, y Arbitrios de los años
 „ de sesenta, y sesenta y uno, que hayan venido à ellos, y no se
 „ hallan preservadas en este Decreto con las graduaciones, y an-
 „ tecedentes necesarios para su instruccion. Tendràse entendido
 „ en el Consejo para su cumplimiento; en inteligencia de que al
 „ mismo fin he expedido los correspondientes à los Consejos de
 „ Ordenes, y Hacienda. = Señalado de la Real Mano de S.M. En
 „ Aranjuez à doce de Mayo de mil setecientos sesenta y dos. Al
 „ Obispo Governador del Consejo. “ Cuyo Real Decreto se pu-
 „ blicò en el mi Consejo en veinte y dos del expressado mes de Ma-
 „ yo, y se comunicò à los Intendentes del Reyno en veinte y ocho
 „ del proprio mes. Y para que lo dispuesto en èl venga individual-
 „ mente à noticia de todos, y tenga la debida observancia, por Au-
 „ to-acordado del mi Consejo de veinte y uno de este mes, entre
 „ otras cosas, para facilitar su cumplimiento, y evitar dudas, se
 „ acordò expedir esta mi Cedula: Por la qual os mando, que luego
 „ que la recibais veais el Real Decreto, que vâ inserto, expedido
 „ por mi en doce de Mayo del año passado de mil setecientos se-
 „ senta y dos, y le guardéis, y cumplais en todo, y por todo como en
 „ èl se contiene, conociendo cada uno de vos en lo que respectiva-
 „ mente os toca perteneciente à Propios, y Arbitrios, y remitiendo
 „ al mi Consejo lo que le està reservado en èl: Que asì es mi volun-
 „ tad; y que al traslado impresso de esta mi Cedula, firmado de Don
 „ Antonio Martinez Salazar, mi Secretario, Contador de Resultas,
 „ y Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del mi Con-
 „ sejo, se le dè la misma fe, y credito, que à su Original. Dada en
 „ San Lorenzo à treinta y uno de Octubre de mil setecientos seten-
 „ ta y uno. = YO EL REY. Yo Don Joseph Ignacio de Goyene-
 „ che, Secretario del Rey nuestro Señor, le hice escribir por su
 „ mandado. = El Conde de Aranda. D. Joseph de Contreras. D.
 „ Joseph Faustino Pérez de Hita. Don Manuel de Azpilcueta. Don
 „ Luis Urriès y Cruzat. Registrada. Don Nicolàs Verdugo. Teniente
 „ de Canciller Mayor: Don Nicolàs Verdugo. Es Copia de su Origi-
 „ nal, de que certifico. Don Antonio Martinez Salazar.

